



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CON RUC N° 80002756-6, LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26 Y A&H ASOCIADOS E.A.S. CON RUC N° 80167188-4, LOS ÍTEMS N° 5, 6 Y 22 CON REFERENCIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 490.380 - ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA DESTINADOS A TRABAJOS VARIOS EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 23 de julio de 2026

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

El Dictamen Técnico del Departamento de Almacén y Suministros de fecha 05/03/2026, el Formulario de Pedido Interno N° 014 de fecha 23/07/2026, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 16/06/2026; la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 752/2026, de la Máxima Autoridad Institucional por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; el Acta de apertura de ofertas de fecha 15/07/2026; las ofertas de las empresas; A&H ASOCIADOS E.A.S. con RUC N° 80167188-4; EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6; ABRACOMAQ S.R.L. con RUC N° 80090439-7 y AR SOLUCIONES S.R.L. con RUC N° 80113750-0, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 15/07/26; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 22/07/2026 del Comité de Evaluación, por el cual recomienda adjudicar a las empresas; EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 y A&H ASOCIADOS E.A.S. con RUC N° 80167188-4, los ítems N° 5, 6 y 22, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía, ID N° 490.380 - Adquisición de artículos de ferretería y artículos de limpieza destinados a trabajos varios en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes, el Resumen de Cotización N° 014 de fecha 15/07/2026, en el cual se observa que estas empresas presentan las Ofertas más bajas y convenientes.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 22/07/2026 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresas; EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 y A&H ASOCIADOS E.A.S. con RUC N° 80167188-4, los ítems N° 5, 6 y 22, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por



Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía, ID N° 490.380 - Adquisición de artículos de ferretería y artículos de limpieza destinados a trabajos varios en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Art. 2°

ADJUDICAR, a las empresas:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6**, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 del llamado, por un monto total de Gs. 29.420.400 (guaraníes; veinte y nueve millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos), por constituirse en la oferta más baja y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **A&H ASOCIADOS E.A.S. con RUC N° 80167188-4**, los ítems N° 5, 6 y 22 del llamado, por un monto total de Gs. 703.500 (guaraníes; setecientos tres mil quinientos), por constituirse en la oferta más baja y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3°:

IMPUTAR: la erogación resultante a los Objetos de Gastos; - 341 – Elementos de Limpieza; - 343 – Útiles y Materiales Eléctricos; - 346 – Repuestos y Accesorios Menores; - 394 - Herramientas Menores; y - 399 – Bienes de Consumo Varios, con Recursos del Tesoro y Organismo Financiador 88 – Ley de Gratuidad y con Recursos Institucionales del Programa Central de la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2026.

Art. 4°:

DESIGNAR a la Lic. María José Coronel con C.I. N° 4.693.069 como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 5°:

DESIGNAR al Ing. Robert Alexis Díaz Vargas, con CI N° 3.258.045, como administrador de contrato auxiliar del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 6°:

COMUNICAR: de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.



PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO